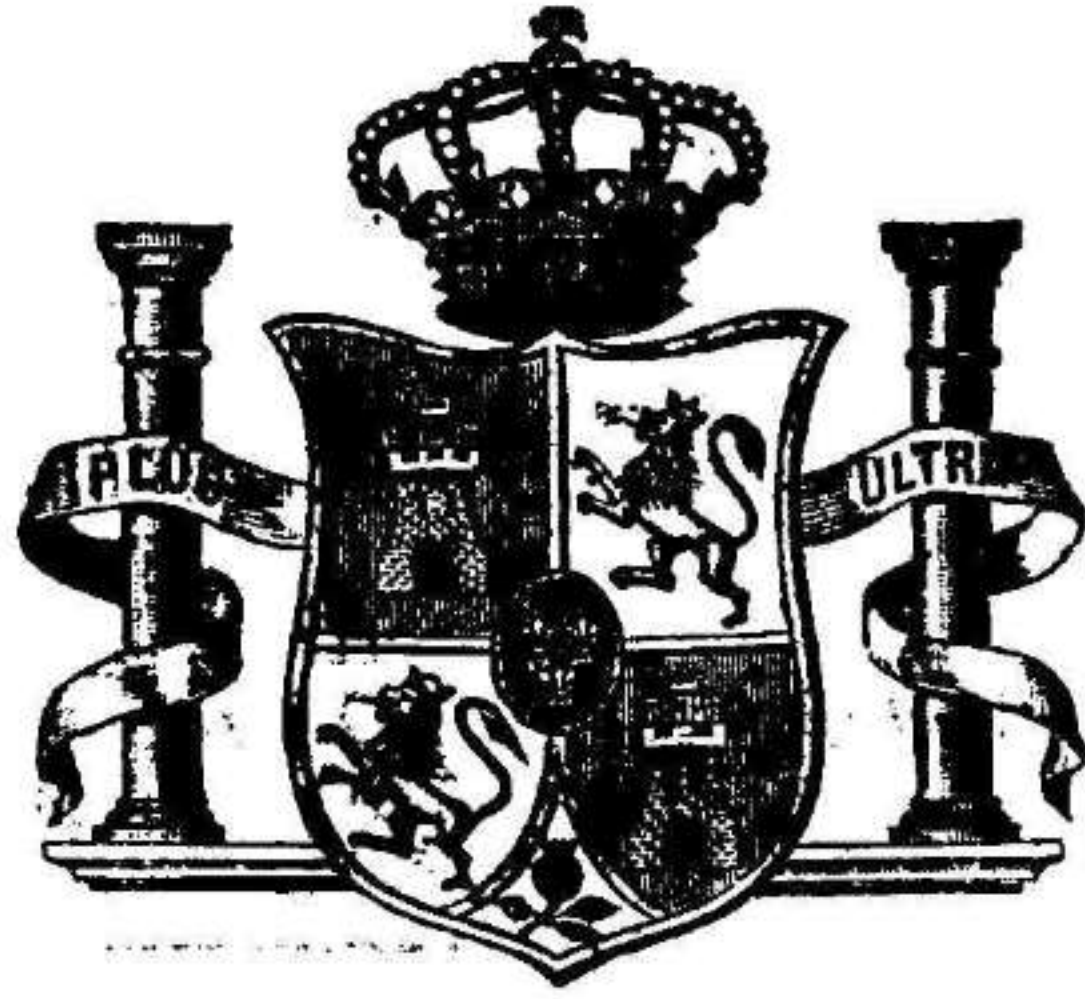


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE VALLADOLID.

## Secretaría de Gobierno.

Lista de los adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley.

## Partido judicial de Cervera de Río-Pisuerga.

## Aguilar de Campo.

D. Ezequiel García Torés.  
Gregorio Robles Espinal.  
Eusebio Ruiz Alonso.  
Valeriano Ruiz García.  
Darío Lafuente Castro.  
Cándido Palomino Fernández.

## Alar del Rey.

D. Malaquías Fraile Bravo.  
Santiago Ortiz Ortiz.  
Ubaldo Millán Martínez.  
León Prieto Gordaliza.  
Pedro Martínez Conde.  
Joaquín Azuara Sanz.

## Alba de los Cardaños.

D. Angel Cuesta Marina.  
Gregorio Cuesta Mediavilla.  
Ciriaco Redondo Martín.  
Isidoro Pérez Pérez.  
Enrique Martín García.  
Pascual Cuesta Rebanal.

## Arbejal.

D. Vicente Blanco Ibáñez.  
Mariano Moreno García.  
Blas Julián García.  
Mariano Villalba Terán.  
Miguel García Revilla.  
Juan Moreno Montes.

## Barrio de San Pedro.

D. Juan Lera Fernández.  
Juan Casado Olea.  
Sixto García García.  
Antonio Santa María Fernández.  
Enstaquio Roldán Rojo.  
Valentín Gutiérrez Martín.

## Barruelo de Santullán.

D. Valeriano Muñoz Merino.  
Felipe García Rojo.  
Ciriaco Revilla Torices.  
Juan Rojo San Millán.  
Anselmo Santiago Adán.  
Isaac Abad Rozas.

## Becerril del Carpio.

D. Telesforo García García.  
Vicente Mediavilla Roldán.  
Fermín García García.  
Juan Olea Olmo.  
Antolín López Frechilla.  
Cipriano García Martín.

## Berzosilla.

D. Quiterio López López.  
Marcelino Sánchez Andrés.  
Eusebio Izquierdo Bárcena.  
Valentín Peña Fernández.  
Cipriano Peña Lastra.  
Lorenzo Alonso Sainz.

## Brañosera.

D. Fidel Fernández Bejo.  
Bernabé del Río Mediavilla.  
Francisco Alcalde del Río.  
Bernabé del Río Ruiz.  
Constantino del Río González.  
Hipólito Sierra Saiz.

## Camporredondo.

D. Pío Serrano Diez.  
Atanasio Piélagos Martín.  
Pedro Piélagos Rodrigo.  
Marcelino Andrés Serrano.  
Pablo Santos Martín.  
Cayo Pérez Alonso.

## Castrejón de la Peña.

D. Benigno Llana Llana.  
Sabino García Hera.  
Facundo García Gregorio.  
Remigio Gagigal Hidalgo.  
Antolín de Arriba Crespó.  
Anselmo Heras Narganes.

## Celada de Robledo.

D. José Llorente Diez.  
Hermenegildo Calvo Barredo.  
Francisco Mediavilla Simal.  
Gabriel Merino Llorente.  
José Andrés Castillo.  
Francisco Tejerina Navarro.

## Cenera de Zalima.

D. Tomás Revilla Torices.  
Pedro Ramos González.  
José Rojo Martín.  
Nicolás Sevilla Roldán.  
Juan Martín Mesones.  
Juan Alonso González.

## Cervera del Río-Pisuerga.

D. Valentín Cuenca González.  
Feliciano Merino Diez.  
Antonio García Fernández.  
Gregorio Cerezo Cardaño.  
Emiliano Gallo González.  
Abilio Ortega Maestro.  
Lúcio Diez Fuente.  
Vicente López Quijada.  
Rogelio Doce Daspet.  
Gabriel Pastor Herrero.  
Ezequiel Carrión Rivas.  
Fernando Presa Vélez.

## Cozuelos de Ojeda.

D. Juan Salvador Cuesta.  
Marcelino Salvador Salvador.  
Francisco Salvador Salvador.  
Mariano Salvador Cuesta.  
Francisco Miguel Doce.  
Julian Salvador Doce.

## Dehesa de Montejo.

D. Victoriano García Roscales.

## D. Cayo Villanueva Fraile.

Santos García de la Hera.  
Félix Cerezo Escalera.  
Fernando Rodríguez de la Hera.  
Julian Seo Cagigal.

## Herreruela.

D. Ignacio Mediavilla Expósito.  
Juan Calvo Sandino.  
Andrés Andrés Andrés.  
Julian Llorente Diez.  
Saturnino Diez Prieto.  
Francisco Genera Estalayo.

## Lavid de Ojeda.

D. Heliodoro Suances Ruiz.  
Mariano Pérez Andrés.  
Pablo Ortega Ibáñez.  
Cecilio Pérez Fuente.  
Pedro Ibáñez Centeno.  
Rafael Rodríguez Ortega.

## Ligüézana.

D. Dionisio Ramos Fernández.  
Rafael Henares Mediavilla.  
Ciriaco Henares Mediavilla.  
Felipe Ruiz Bedoya.  
Dimas Cuenca Márquez.  
Vicente Paredes Roldán.

## Lores.

D. Eulogio Calvo Romero.  
Andrés Romero Fresno.  
Fausto Caloca Alonso.  
Mariano Bianco de Cosío.  
Santiago Alonso Romero.  
Hilario Gutiérrez Diez.

## Micieces de Ojeda.

D. Fermín Sáez Fuente.  
Bruno Polanco Herrero.  
Andrés Estébanes Rual.  
Pedro Polanco Polanco.  
Emilio Polanco Andrés.  
Francisco Vega Cosgaya.

## Mudá.

D. Juan Labrador Martín.  
Juan Labrador Rueda.  
Ignacio Cuenca Minguéz.  
Lino García Izquierdo.  
Estanislao Ruiz Ramos.  
Mariano Alonso Minguéz.

## Nestar.

D. Castor Ramírez García.

D. Eusebio Rodríguez Gutiérrez.  
 Patricio Ruíz Robledo.  
 Domingo Mata Revilla.  
 Ricardo Gutiérrez Revilla.  
 Fernando Gutiérrez Mediavilla.

*Olmos de Ojeda.*

D. Anselmo Barriuso Martín.  
 José Calvo Calvo.  
 Antonio Márcos Barriuso.  
 Damián Arroyo Pérez.  
 Mariano Martín Baños.  
 Mariano Pérez Cagigal.

*Otero de Guardo.*

D. Isaác Marina Pérez.  
 Guillermo Díez Prieto.  
 Vicente Macho de la Varga.  
 Marcelo Sierra Mancebo.  
 Crispulo de la Torre Largo.  
 Celestino Lobato Mancebo.

*Payo de Ojeda.*

D. Petronilo Aguilar.  
 Agapito Santos Rey.  
 Cipriano Fernández Bravo.  
 Ventura Santos Rodríguez.  
 Isidoro Fernández Barbero.  
 Claudio Santos Martín.

*Perazancas.*

D. Toribio Merino Menoía.  
 Leoncio Martín Santos.  
 Cesáreo Pérez Gordo.  
 Santos Cubillo Báscones.  
 Aquilino Calvo Roscales.  
 Alberto Doce Pérez.

*Polentinos.*

D. Santiago Merino Gutiérrez.  
 Julian Cuevas Abad.  
 Blas Ruesga Sierra.  
 Agustín Merino Ruesga.  
 José Gómez Sordo.  
 Aurelio Merino Gutiérrez.

*Pomar de Valdivia.*

D. Valeriano García Gómez.  
 Ignacio Cábria Seco.  
 Primiano Calderón Alonso.  
 José Bravo García.  
 Pedro del Barrio Aparicio.  
 Márcos Casado García.

*Prádanos de Ojeda.*

D. Anastasio San Millán Matabuena.  
 Felipe Gallego Zurita.  
 Mariano Pérez Pérez.  
 Francisco García Aparicio.  
 Froilán Ramos Bustamante.  
 Mariano Aparicio Bartolomé.

*Quintanalengos.*

D. Nicolás Iglesias Vielva.  
 Miguel Vielva Ramos.  
 Juan Montero Díez.  
 Felipe Pérez Cábria.  
 Eustaquio Olea Fraile.  
 Manuel Fuente Alonso.

*Rebanal de las Llantas.*

D. Toribio Pérez Fuente.  
 Santiago Redondo Sierra.  
 Canuto Díez Martín.  
 Félix Moreno Díez.  
 Toribio Díez Moreno.  
 Alberto Valle Martín.

*Redondo.*

D. Felipe Francisco Pérez.  
 Angel González Rivero.  
 Gregorio Duque de la Fuente.  
 Elías Díez Peral.  
 Miguel Gutiérrez Díez.  
 José Montes González.

*Resoba.*

D. Blas Merino Vega.  
 Francisco Manso Ramos.  
 Zacarías Fernández Moreno.  
 Mariano Moreno Vega.  
 Mariano Vega Mediavilla.  
 Félix Fernández Moreno.

*Respanda de la Peña.*

D. Tiburcio García Santos.  
 Vicente del Amo Duque.  
 Rosendo Martín Valle.

D. Valentín Liébana Díez.  
 Tomás García de la Hera.  
 Pascual Sendino Martín.

*Salinas de Pisuerga.*

D. Gabriel Estébanez Polanco.  
 Ignacio Fuente Alonso.  
 Manuel Merino Cábria.  
 Adolfo Merino Vélez.  
 Hilario Barrios Gómez.  
 Aniceto Gómez Olea.

*San Cebrián de Mudá.*

D. Julio Terán Orta.  
 Mauro Orta Terán.  
 Mariano Terán Vielva.  
 Manuel García Terán.  
 Dámaso Orta Andérez.  
 Felipe Revilla Pérez.

*San Martín de los Herreros.*

D. Nicolás Abad Sardina.  
 Manuel Simal Carrillo.  
 Vicente Díez Sierra.  
 Claudio Barrera Cerezo.  
 Benito Moreno Villa.  
 Juan Antón Moreno.

*San Salvador de Cantamuga.*

D. César González Gómez.  
 José Díez Gómez.  
 Andrés Llorente Torre.  
 Dionisio de la Fuente Morante.  
 Francisco Martín Parbole.  
 Daniel de Mier Iglesias.

*Santibáñez de Ecla.*

D. Braulio Martín Santos.  
 Teófilo Salvador Salvador.  
 Pedro Matabuena Santos.  
 Márcos Sánchez García.  
 Conrado Ruíz Merino.  
 Bernardo Martín Barriuso.

*Santibáñez de Resoba.*

D. Juan Redondo Ramos.  
 José Merino Bustamante.  
 Márcos Prieto Sierra.  
 Manuel García Redondo.  
 Ricardo Redondo García.  
 Gregorio Nieto Moreno.

*Triollo.*

D. Francisco Fernández Lozano.  
 Luis Hidalgo Pérez.  
 Bonifacio Fernández Andrés.  
 Francisco Valle Quijada.  
 Enrique Gómez Rebanal.  
 Victoriano Fernández Plaza.

*Valdegama.*

D. Julian García Alvarez.  
 Paulo García Duque.  
 Dionisio Arce Bustamante.  
 Julian Mediavilla Rojo.  
 Juan García Ruíz.  
 Ramón Aparicio Val.

*Valoria de Aguilar.*

D. Pedro Abad Rojo.  
 Julian Alonso Pérez.  
 Agustín Estébanez Camino.  
 Isidoro Herrero Salvador.  
 Félix Menaza Merino.  
 Enrique Benito Macho.

*Valle de Santullán.*

D. Dionisio Estalayo García.  
 Pedro Ramos Gutiérrez.  
 Pedro Torices García.  
 Pedro Andérez Morante.  
 Lorenzo Vélez Olea.  
 Ildefonso Ruíz Polanco.

*Vañes.*

D. Florentino Díez Morante.  
 Juan Cabeza Martín.  
 Domingo Díez Moreno.  
 Adolfo Mediavilla Olea.  
 Ruperto de la Hera Simón.  
 Manuel Martín Rueda.

*Vega de Bur.*

D. Isidro Roscales Doce.  
 Constantino Cuesta García.  
 Manuel González Fuente.  
 Toribio Peláez Cosgaya.  
 Felipe García Carneros.  
 Julian Matabuena Hierro.

*Vergaño.*

D. José Andérez Merino.  
 Benito Alonso Labrador.  
 Pascual Meléndez Díez.  
 Juan Villanueva Díez.  
 Julian Díez Rebanal.  
 Juan Díez Hernández.

*Villanueva de Henares.*

D. José Franco García.  
 Hipólito Argüeso Hoyos.  
 Gregorio Ruíz y Ruíz.  
 Agustín Martínez Ruíz.

D. Marcelino García Hoyos.  
 Toribio Ibáñez Pérez.

*Villabermudo.*

D. Cesáreo Regidor Martín.  
 Ricardo Martín Martín.  
 Gregorio Jorde Martín.  
 Luciano Márcos Labrador.  
 Félix Llana García.  
 Constantino López Márcos.  
 Valladolid 6 de Noviembre de 1909.  
 —P. A. de la S. de G., El Secretario  
 de Gobierno, Eugenio Benito Pardo.

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Año 1909.

Mes de Septiembre.

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.	Ayuntamientos de mayor población.					
		Barruelo de Santullán. 3.889.	Carrion de los Condes. 3.318.	Dueñas. 4.053.	Palencia. 15.940.	Paredes de Nava. 4.676.	Respanda de la Peña. 3.669.
Fiebre tifoidea.	Menores de 15 años.						
	De 15 á 59 años....				1		
	De 60 y más años..						
Tifus exantemático.....	Menores de 15 años.						
	De 15 á 59 años....						
Viruela.....	Hasta 4 años.....						
	De 5 y más años..						
Sarampión.....	Hasta 4 años.....						
	De 5 y más años..						
Escarlatina.....	Hasta 4 años.....						
	De 5 y más años..						
Coqueluche.....	Hasta 4 años.....						
	De 5 y más años..						
Difteria y Crup..	Hasta 7 años.....						
	De 8 y más años....						
Gripe.....	Hasta 19 años.....						
	De 20 á 39 años....						
Septicemia puerperal.....	De 40 y más años..				1		
Neumonia.....	Hasta 19 años.....				1		
	De 20 á 39 años....						
	De 40 y más años..				1	1	
Tuberculosis....	Hasta 19 años.....				1		
	De 20 á 39 años....						
Meningitis.....	De 40 y más años..	1					
	Hasta 7 años.....		2	1	3	2	
	De 8 y más años..				1		

Palencia 23 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALTANÁS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre para cubrir el déficit de 8.834 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1910, á saber:

ESPECIES.	Consumo calculado.	Precio medio de la unidad.	Derechos de la unidad.	Producto anual calculado.
	Kilograms.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Paja de todas clases.....	400.000	0 05	0 01	4000 >
Leñas de ídem ídem.....	483.400	0 05	0 01	4834 >
TOTAL.....				8834 >

Baltanás 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde Presidente, Tomás Aguado.—El Secretario, Domingo Niño.

# GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 322.

## CAZA.

Durante el pasado mes de Octubre se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza.

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal-ro.	
644	D. Enrique Abad Torío.....	Becerril de Campos.	1	>	1
645	Juan Revilla.....	Monzón.	1	>	1
647	Emilio Villaverde Borro...	Villamediana.	>	1	1
648	Mariano Gallego Zamora..	Cevico Navero.	1	>	1
650	Silvio Santiago Muñoz.....	Perales.	1	>	2
651	Lúcas Elvira González....	Vertabillo.	1	>	2
652	Constancio Villalba Díez...	Guardo.	1	>	2
653	Teógenes Manuel Bilbao...	San Llorente de la Vega.	1	>	2
654	Elías Poza Vela.....	Palencia.	1	>	2
655	Fructuoso Fernández Amor.	Idem.	1	>	3
656	Román Oriol.....	Orbó.	1	>	4
657	Anselmo Arenillas Abad...	Becerril de Campos.	1	>	4
658	Rogelio Serna Santamaría.	Cobos de Cerrato.	1	>	5
659	Elicio Velasco Rodríguez..	Idem.	1	>	5
660	Castor Roldán Aguado....	Paredes.	1	>	5
661	Sotero Lobete y Duque....	Castrillo de Onielo.	1	>	5
662	Donato Martín Bartolomé..	Oserno.	>	1	5
663	Eladio Sánchez Maté.....	Idem.	1	>	6
664	Camilo Humbert.....	Cervera de Pisuerga.	>	1	6
666	Vicente Martínez Landasuri	Osorno.	1	>	6
667	Gabriel García.....	Cordovilla la Real.	1	>	6
668	Marcelino Pinillo Santos...	Espinosa de Cerrato.	1	>	6
669	Desiderio Rosas.....	Villahán de Palenzuela.	1	>	6
670	Lúcio Izquierdo Arnaz....	Villoldo.	>	1	8
671	Pedro Flores Revilla.....	Cevico Navero.	1	>	8
672	Alvaro Calvo.....	Valoria del Aloor.	1	>	8
673	Gabriel García y García...	Herrera de Valdecañas.	1	>	8
674	Feliciano Torca Gutiérrez..	Valdecañas.	1	>	8
675	Francisco Alonso Rodríguez	Baltanás.	1	>	8
677	Julio Abad Chato.....	Frómista.	1	>	8
679	Inocencio Rebollo Sain....	Villahán de Palenzuela.	1	>	8
680	Antonio Martínez Gómez..	Dueñas.	1	>	8
682	Timoteo Sánchez Revuelta.	Aguilar.	1	>	9
683	Leandro Martín Calderón..	Valdeolmillos.	1	>	9
684	Agustín Díez de Castro....	Fuentes de Nava.	1	>	9
685	Lúcio Pascual Carabea....	Carrión.	1	>	9
686	Nemesio García Ortega....	Palencia.	1	>	9
687	Manuel de la Plaza García.	Idem.	>	1	11
689	Lúcio López Monedero...	Cevico de la Torre.	1	>	11
690	Francisco Martín.....	Calahorra de Boedo.	>	1	11
691	Valeriano Rico García....	Prádanos de Ojeda.	1	>	11
692	Laureano Díez Rico.....	Idem.	1	>	11
693	César Iglesias Vicente.....	Palencia.	1	>	12
694	Mariano Fernández Rodrí- guez.....	Carrión.	1	>	12
695	Vicente Valverde de López.	Villarramiel.	>	1	12
696	Estéban Gutiérrez.....	Las Cabañas.	>	1	12
697	Julian Callejas Matía.....	Fuentes de Nava.	>	1	12
698	Mariano Vázquez de Prada.	Villarramiel.	>	1	12
699	Bernardino Herrero Martí- nez.....	Idem.	>	1	12
700	Mariano Moro Merino.....	Idem.	1	>	12
701	Pedro Revilla Ibáñez.....	Lantadilla.	1	>	12
702	Policarpo Humada Alonso.	Pomar.	1	>	12
703	Félix Pérez.....	Palencia.	1	>	12
704	Casimiro Mondoruza Torino	Fuentes de Nava.	1	>	12
705	Doningo García Lozano...	Palencia.	1	>	12
706	Felipe García Calzada....	Dueñas.	1	>	13
709	Joaquín Gutiérrez Martín..	Astudillo.	1	>	14
710	José Moro y Moro.....	Villaumbrales.	1	>	14
711	El mismo.....	Idem.	>	1	14
712	Fructuoso Hito Fuerte....	Baños de Cerrato.	>	1	15
713	José Onecha Martín.....	Población de Cerrato.	>	1	15
714	Cecilio López Serrano....	Villarramiel.	>	1	15
715	Graciano Pablo Pastor....	Baños de Cerrato.	>	1	15
716	Félix Zarzosa Calvo.....	Palencia	>	1	16
717	Jerónimo Fernández.....	Ventosa.	1	>	16
718	Pedro Pesquera.....	Cenera de Zalima.	1	>	16
720	Celestino de los Ríos Aren- tío.....	Mave.	1	>	18
721	Gregorio de la Cal.....	Alba de Cerrato.	1	>	18
722	Teodoro Ruíz Lozano....	Villalaco.	1	>	18
723	Dimas Sevillano Carabaza..	Frómista.	1	>	18
725	Eugenio Baquerín Sánchez.	Fuentes de Nava.	1	>	19
726	Hilario del Río Pérez.....	Robladillo.	1	>	19

Número de la licencia.	NOMBRES	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal-ro.	
727	D. Sotero Castaño Santos....	Rivas.	1	>	19
728	Simeón García Herrán.....	Villoldo.	1	>	19
729	Leovigildo Ruíz.....	Miñanes.	1	>	19
730	Miguel López López.....	Villacidaler.	1	>	19
731	Román Fernández.....	Ventosa.	1	>	20
732	Julian Prieto Lázaro.....	Guaza.	1	>	20
733	Gregorio Sánchez García..	Fuentes de Valdepero.	1	>	21
734	Leoncio de Juana.....	Idem.	1	>	21
735	Justo Duránte Salomón....	Villalcón.	1	>	21
736	Benito López Toribio.....	Espinosa de Cerrato.	1	>	22
737	Bonifacio Pastor Guevara..	Palencia.	1	>	23
738	Juan Soriano Salvador....	Villamediana.	1	>	23
739	Isabelino Ortega Izquierdo.	Dueñas.	1	>	23
740	Maximino Matía.....	Villamuriel.	1	>	25
741	José Maté Baranda.....	Villaviudas.	1	>	25
742	Casimiro Rodríguez Man- chón.....	Valle de Cerrato.	1	>	25
743	José Manuel Mora Alday..	Melgar de Yuso.	1	>	25
744	Félix Martín.....	Torremormojón.	>	1	25
745	Manuel Tapia Pérez.....	Boadilla del Camino.	>	1	25
746	David Nieto Román.....	Valdespina.	1	>	25
747	Faustino Alvaro Palomo...	Espinosa.	1	>	25
748	Ramón Lomas Palomo....	Amusco.	1	>	26
749	Macario Bascos Lazcano.	Alar del Rey.	1	>	26
750	Victorio Ruíz Crespo.....	Idem.	1	>	26
751	Antonio Miguel Pérez....	Idem.	1	>	26
752	Daniel Granja Doncel....	Palencia.	1	>	26
753	Severino Martín Villafañe..	Ampudia.	>	1	26
755	Narciso Izquierdo.....	Miñanes.	1	>	27
756	Pedro Díez Matía.....	Fuentes de Nava.	>	1	27
758	Anselmo Estébanez Pérez..	Espinosa de Villagonzalo.	1	>	27
759	Calixto Blanco García....	Capillas.	1	>	27
760	Robustiano González Puebla	Lantadilla.	1	>	27
761	Emilio Mondoruza Torinos.	Fuentes de Nava.	1	>	27
762	Rafael Infante Santos....	Dueñas.	1	>	27
763	Domingo Hermoso García..	Villacidaler.	1	>	28
764	Atenógenes Puerto y Martí- nez.....	Hontoria de Cerrato.	1	>	28
765	Nicasio Ayuso Barba.....	Idem.	1	>	28
769	Lúcas Aguado García....	Villada.	1	>	30
771	Emilio Calleja González....	Idem.	1	>	30
772	Nicesio Ruíz.....	Boada de Campos.	>	1	30
773	Ezequiel Sánchez Valdés...	Abia de las Torres.	1	>	30
774	Policarpo Fuentes.....	Idem.	1	>	30
775	Angel Castaño.....	Vifalta.	1	>	30
776	Miguel Barrio Ruipérez...	Cubillas.	>	1	30
777	Primitivo Vitoria Burgos..	Idem.	>	1	30

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Palencia 1.º de Noviembre de 1909.—El Gobernador interino, *Estéban Vargas y García*.

**Ayuntamiento constitucional de Herrerueta.**  
Don Santiago Merino Nestar, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Herrerueta.  
Certifico: Que el Concejal de este Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en la respectiva elección popular, con exclusión del Alcalde, es D. Dionisio González Revilla, que sabe leer y escribir y al cual le sustituirá como suplente D. Pedro Llorente Díez y que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito.  
Así resulta de los antecedentes de la oficina de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste, cumpliendo la circular del Gobierno de esta provincia núm. 195, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Agosto último, expido la presente visada por el Señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento en Herrerueta á tres de Noviembre de mil novecientos nueve.—Santiago Merino.—Visto bueno.—El Alcalde, Toribio Cenera.

**Ayuntamiento constitucional de Monzón.**  
No habiendo comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 1 del sorteo de 1908, José Martín García, hijo de Juan y Basilisa, el cual se halla en Montevideo según manifestación de su tío Alejandro Aguado, este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente conforme á lo preceptuado en los artículos 105 de ley de Reemplazos y 85 del Reglamento, acordó declararle prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura, así como los de su conducción, caso de ser habido; interesando de las Autoridades por anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, la busca, captura y conducción del expresado mozo á los efectos de dicha ley.  
Monzón de Campos 9 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Félix Simón.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SALDAÑA.

## Cédula de citación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CITADO.	DOMICILIO.	OBJETO DE LA CITACIÓN.	JUEZ MUNICIPAL que dictó la resolución, su fecha y juicio de faltas en que recayó.	TÉRMINO en que ha de comparecer el citado y ante qué Tribunal.
Domingo González Díaz. ....	Natural de Linares (Lugo). Sin domicilio fijo. ....	Hacer efectivas las penas y responsabilidades que le han sido impuestas. ....	Juez municipal de Saldaña con fecha 30 de Octubre en juicio de faltas que se le siguió por resistencia..	Cinco días, ante el Juzgado municipal de Saldaña, contados desde la inserción de ésta en la <i>Gaceta de Madrid</i> , con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Saldaña 30 de Octubre de 1909.—El Secretario accidental, Mariano Berrojo.

### JUNTA DE SOCORROS A RESERVISTAS DE LA PROVINCIA.

#### Rectificación.

En el núm. 229 del BOLETÍN correspondiente al día 5 de Noviembre, aparece en la relación de Reservistas:

Suma y sigue. . . . 14737 65  
Debe decir: Suma y sigue. . . . 15297 70

Día 11 de Noviembre de 1909.

Ptas. Cs.

#### Cobros.

Cobrado según listas anteriores. 22072 72

Total cobros. . . . 22072 72

#### Pagos.

Pagado según listas anteriores. 12176 75

Al Alcalde de Villatoquite por un socorro de Octubre. . . . 7 75

Al ídem de Villaumbrales por cuatro ídem de ídem. . . . 93 »

Al ídem de Villoldo por dos ídem de ídem. . . . 15 50

Al ídem de Villota del Páramo por tres ídem de ídem. . . . 46 50

Al ídem de Villovieco por uno ídem de ídem. . . . 7 75

Al ídem de Villalumbroso por uno ídem de ídem. . . . 15 50

Al ídem de Villarramiel por catorce ídem de ídem. . . . 155 »

Al ídem de San Román de la Cuba por uno ídem de ídem. . . . 31 »

Al ídem de ídem por uno ídem de Septiembre. . . . 15 »

Al ídem de Villatoquite por uno ídem de ídem. . . . 7 50

Al ídem de ídem por uno ídem de Octubre. . . . 7 75

Al ídem de Grijota por uno ídem de ídem. . . . 15 50

Al ídem de ídem por uno ídem de Agosto. . . . 13 50

Al ídem de ídem por uno ídem de Septiembre. . . . 15 »

Al ídem de Frómista por uno ídem de ídem. . . . 8 50

Al ídem de ídem por uno ídem de Octubre. . . . 15 50

Al ídem de Congosto por uno ídem de Septiembre. . . . 7 50

Al ídem de ídem por uno ídem de Octubre. . . . 15 50

Al ídem de Palencia por dos ídem de Agosto. . . . 21 75

Al ídem de ídem por tres ídem de Septiembre. . . . 30 50

Al ídem de ídem por dos ídem de Octubre. . . . 23 25

Total pagos. . . . 12745 50

#### Resumen.

Cobros. . . . 22072 72

Pagos. . . . 12745 50

Existencia en Caja. . . . 9327 22

### Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Don Justo León Melero, Alcalde constitucional de Pozuelos del Rey.

Hago saber: Que el día 18 de los corrientes y horas de las diez á las doce de su mañana se procederá en estas Casas Consistoriales á la tercera y última subasta (por falta de resultado de las dos anteriores) en venta exclusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1910, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados es el de 908 pesetas 79 céntimos, cuyas dos terceras partes son 605 pesetas 86 céntimos, por lo que el tipo mínimo para la que se anuncia será el de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas, el arrendatario, serán los mismos que para la subasta segunda consta en el expediente oportuno.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del cupo respectivo.

Que la adjudicación se hará á favor de las proposiciones ó pujas que mejoren el tipo, eligiendo entre éstas la que mejor resultado ofrezca á los intereses del vecindario.

Pozuelos del Rey 9 de Noviembre de 1909.—Justo León.—El Secretario, Juan A. Blanco.

### Ayuntamiento constitucional de Revenga.

No habiendo tenido efecto los dos remates celebrados á venta libre de todas las especies de consumos por falta de licitadores, cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados se anuncia la subasta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo de 1.937 pesetas 16 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo municipal para el año de 1910; la subasta tendrá lugar á los ocho días después del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la Casa Consistorial de esta villa, de once á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si no se presentaran licitadores tendrá lugar la segunda á los ocho días siguientes como dispone el artículo 297, en el mismo local y hora designada para el primero, y no dando resultado la segunda se celebrará la tercera y última á los ocho días siguientes, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, teniendo precisión de consignar el 5 por 100 del tipo de la subasta en la Depositaria de este Municipio, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y aquél en quien recaiga el remate queda obligado á constituir fianza en metálico que represente la cuarta parte del remate.

Revenga 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Prieto.

### Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Don José Núñez Castelo y Valdés, Alcalde constitucional de la ciudad de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que hallándose confeccionado el presupuesto especial de ingresos y gastos de la cárcel pública de este partido judicial para regir en el próximo año de 1910, se convoca á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido para que el día 18 del actual á las once de su mañana comparezcan en este Salón de Sesiones ó persona del seno de las respectivas Corporaciones legalmente autorizadas para discutir y apro-

bar si lo mereciere referido presupuesto y elevarle á la Superioridad para la sanción definitiva.

A la vez se ruega á los Sres. Alcaldes que adeuden cantidades por contingente de cárcel las ingresen en el término de cinco días, pues pasados se expedirán comisiones para su exacción.

Carrión de los Condes 8 de Noviembre de 1909.—José N. Castelo.

### Ayuntamiento constitucional de Meneses.

Formados el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria, las listas de la de edificios y solares y la matrícula industrial para el año 1910, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por ocho días los dos primeros y por diez la última, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Meneses 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.

### Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el próximo año de 1910, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones de agravio con que se creyeren perjudicados, de conformidad á lo que dispone el vigente Reglamento de contribuciones.

Villasarracino 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Miguel Cuadrado.

### Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Villagonzalo.

El repartimiento de la contribución territorial y listas de edificios y solares de esta villa, formados para el año 1910, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que en dicho plazo pueda ser examinado é interpongan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Carlos García.



